



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. N° 007/06

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1060-07 de fecha 24 de agosto de 2007; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se afecta transitoriamente a la Sra. Ana María GUARDO, personal de apoyo universitario de esta Universidad, a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, sin modificación de su situación de revista, a partir del 21 de junio de 2007.

QUE a fs. 54 obra el informe del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de Salta, en el cual aconseja el traslado definitivo de la Sra. Guardo, a otro lugar que no tenga relación laboral con su antigua dependencia.

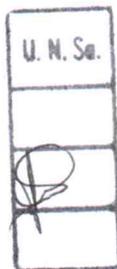
QUE la citada Dirección solicita el traslado definitivo de la citada agente.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado definitivo de la Sra. Ana María GUARDO, Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, Categoría 2, a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, sin modificación de su situación de revista.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Obras y Servicios, y notifíquese a la Sra. Ana María GUARDO. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 04-10